



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 DIC. 2017

12592 - =

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de diciembre de 2.017, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 25 "ALBOYANCO"**, representada por su Presidenta doña **ESTELA PROVOSTE ERICES**, RUT n° 10.666.880-9, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO**, el día domingo 24 de diciembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 25 "ALBOYANCO"**, representada por su Presidenta doña **ESTELA PROVOSTE ERICES**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha La Estrella de esta comuna, el día domingo 24 de diciembre de 2017, desde las 12:00 hrs. y hasta las 02:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- **Estela Provoste Erices, Pdte. Junta de Vecinos N° 25 "Alboyanco", Angol.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL